Resolución I.M. N°: 66 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2021 PARA "REPARACIÓN DE TECHO, PAREDES E INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE 1 BLOQUE DE 3 AULAS, REPARACIÓN DE TECHO, PAREDES E INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE 1 BLOQUE COMPUESTO POR 2 AULAS, 1 SALA DE DIRECCIÓN, 1 SANITARIO Y 1 DEPÓSITO" A LA EMPRESA LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR MARCIAL LARRAMENDIA.

Itapé, 03 de agosto de 2022.

VISTO: los artículos 209 y 215 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal-, el artículo 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y lo recomendado en el informe de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa N° 25/2021

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley N°3.966/10 -Orgánica Municipal- Ámbito de Aplicación de las contrataciones municipales establece *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*.

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el comité emitió el dictamen correspondiente. En el cual expresa, en otros, lo siguiente:

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El acto de apertura se realizó en fecha 01 de agosto de 2022, siendo las 11:15 horas, con la participación de las siguientes empresas:

Oferente	RUC	Precio Unitario	Monto total máximo
DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez González	814.961-5	12.000	167.316.000
Terra Group S.A.	80108927-1	12.500	174.287.500
NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz	567339-9	12.700	177.076.100

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Conforme se verificado en las carpetas de ofertas presentadas, sólo el oferente DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez González ha presentado los certificados de origen de producto y empleo nacional, los oferentes Terra Group S.A. y NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz no han presentado dicho certificado.

Al respecto, de conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

Por tanto, se recomienda desestimar las ofertas de Terra Group S.A. y NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz por la falta de presentación de los Certificado de Producto y Empleo Nacional.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ SECRETARIA

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ INTENDENCIA

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal
Itapé

RECOMENDACIÓN:
De conformidad con lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, y en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité recomienda ADJUDICAR el presente procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2022, para PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN VARIAS ESCUELAS DE ITAPÉ, ID N° 406247, a la Firma unipersonal DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez González con RUC N° 814.961-5, por un precio unitario de Gs. 12.000 y monto total máximo de Gs. 167.316.000 (guaraníes, ciento sesenta y siete millones trescientos diez y seis mil) IVA incluido, por cumplir con los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante.

Que, la intendencia entiende que todo lo actuado se encuadra dentro de las normativas que regulan las contrataciones públicas.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ.-

RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 05/2022, para PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN VARIAS ESCUELAS DE ITAPÉ, ID N° 406247, a la Firma unipersonal DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez González con RUC N° 814.961-5, por un precio unitario de Gs. 12.000 y monto total máximo de Gs. 167.316.000 (guaraníes, ciento sesenta y siete millones trescientos diez y seis mil) IVA incluido.

Art. 2°.- **Disponer** la firma del contrato con la empresa adjudicada y el pago según corresponda.

Art. 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ INTENDENCIA

Srta. Romina Salinas Galeano
Secretaria General

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal